



EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD CERTIFICA QUE EN EL ACTA N° 006-2017-CD-SISOL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2017, CONSTA EL ACUERDO SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

(...)

4.2. APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2016

El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realiza la presentación del contenido de la Memoria, resaltando los logros del Ejercicio 2016.

Visto lo informado y estando a lo dispuesto en el literal e) del Artículo Décimo Sexto M del Estatuto; por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 06-2017-CD-SISOL

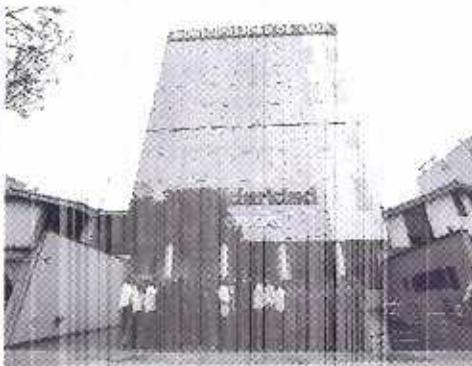
1. Aprobar la Memoria Anual 2016.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

San Isidro, 17 de abril de 2017


SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
CONSEJO DIRECTIVO
Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario



SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD



MEMORIA ANUAL
2016





	Pág.
Introducción	4
I. Marco Estratégico	6
1.1 Visión	6
1.2 Misión	6
1.3 Objetivo General Estratégico	6
1.4 Objetivos Específicos Estratégicos	6
1.5 Acciones Estratégicas	6 -7
II. Base Legal	7
III. Organización Institucional	7
3.1 Estructura Organizacional	7
3.2 Consejo Directivo	8
3.3 Funcionarios	8-9
IV. Infraestructura Asistencial 2016	9
4.1 Lima Metropolitana	9-10
4.2 En Provincias	11
V. Principal actividad económica	11
5.1 Atenciones Médicas realizadas a nivel Nacional	11
5.2 Atenciones Médicas realizadas por EESS	12
5.2.1 En Lima Metropolitana	12-14
5.2.2 En Provincias	15
VI. Logros Obtenidos	16
6.1 Funcionamiento del EESS La Victoria	16
6.2 Funcionamiento del EESS Flor de Amancaes-Rímac	16
6.3 Funcionamiento del Centro de Especialidades Quirúrgicas	17-18
6.4 Funcionamiento del Centro de Urgencias EMMSA	19
6.5 Implementación de Nuevos Servicios	19-20
6.6 Logros Servicio de Ambulancia	21
6.7 Logros Servicio de Enfermería	22
6.8 Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones de los establecimientos	23-29
VII. Campañas	28
7.1 Campaña Dermatológica	28
7.2 Campaña por el día Internacional de la Mujer	28
7.3 Campaña Día de la Madre	29
7.4 Campaña sonrisas Ticlio –Villa María del Triunfo	29
7.5 Campaña por el Día del niño	30
7.6 Campaña en Jicamarca	30



7.7	Campaña Operativo Martinetti-Cantagallo	31
7.8	Algunos recortes periodísticos	32
7.9	Difusión en medios de comunicación	33
VIII.	Dificultades Presentadas	34
IX.	Presupuesto Institucional	35
9.1	PIA-PIM de Ingresos	35-36
9.2	PIA-PIM de Egresos	37-38
9.3	Presupuesto Institucional vs Ejecución año 2016	39
9.4	Gráficos Evolución de Ingresos, tasa de crecimiento 2011-2016	40
X.	Estados Financieros	41
10.1	Estado de Situación Financiera	41
10.2	Estado de Resultados Integrales	42





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Introducción

Al segundo año de gestión del Dr. Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Presidente del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad Dr. Luis Rubio I'drogo, tomó la decisión de implementar nuevos Establecimientos de Salud, restituir la calidad de los servicios, implementar nuevos servicios con avances tecnológicos, ejecutando acciones de prevención, promoción y atención de la salud que beneficien a la comunidad, brindando servicios especializados e integrales a la población, a precios accesibles, de manera oportuna, eficiente, eficaz y de calidad.

El presente documento, muestra los logros alcanzados en el desarrollo de las actividades asistenciales, con el propósito de consolidar el cambio de cultura hacia la calidad asistencial. Es necesario mencionar, que durante el ejercicio 2016, se realizaron sendas campañas en los diversos Establecimientos de Salud con la tendencia al logro de los objetivos trazados.

Cabe mencionar, que la presente Memoria se efectuar en función de los lineamientos establecidos en el numeral 16 Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 "Preparación y Presentación de la información financiera, presupuestaria, complementaria y presupuesto de inversión del cierre contable por las Empresas y Entidades del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica", que se emitieron para dicho efectos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resumen Ejecutivo

Mediante Ordenanza N° 683, publicado en el diario Oficial El Peruano el 09 de setiembre del 2004, se creó el Sistema Metropolitano de la Solidaridad como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de brindar servicios integrales de salud a la población; así como, otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas de Lima Metropolitana.

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad desarrolla en el país un sistema descentralizado y alternativo en la prestación de servicios de salud, sus políticas, planes y programas de prestación de salud se ejecutan acorde con la realidad social, económica y epidemiológica de cada zona. Los EESS del SISOL brindan servicios integrales de salud de calidad, rápidos y oportunos, trato amable y personalizado y precios accesibles, con la finalidad de facilitar el acceso de la población de menores recursos.

La presente Memoria resume las principales logros obtenidos por la Institución durante el año 2016, los mismos que se encuentran alineados con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. Los servicios de salud que brinda el SISOL se diferencia de los modelos tradicionales por sus atributos inherentes: atención especializada, tecnología de punta, calidad, calidez, oportunidad, precio accesible, trato humano y seguridad; detalles que son apreciados por la población que demanda nuestros servicios.

En el año 2016 se realizó más de 10 millones de atenciones; esto fue posible, gracias a las acciones realizadas para recuperar la confianza de los usuarios e incrementar la cartera y calidad de los servicios de salud, para mejorar y dotar de nuevos servicios a los EESS de Lima Metropolitana y Provincias. Sin embargo, aún quedan muchas mejoras que realizar para revertir la tendencia decreciente que registran los servicios.

En síntesis, el trabajo desarrollado viene creciendo, gracias a la confianza de la población depositada en los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a la calidad de los servicios y al compromiso del personal asistencial y administrativo con que contamos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

I. Marco Estratégico Institucional

1.1 Visión

Entidad líder en el sector salud, reconocida por la población como un modelo innovador y competitivo en la prestación de servicios de salud de calidad, comprometido con el bienestar de las familias y las personas de Lima Metropolitana y del interior del país.

1.2 Misión

Brindar servicios integrales de salud a la población con tecnología moderna, calidez, innovación, rapidez, oportunidad y tarifas accesibles; mejorando el acceso y la cobertura de atención y respetando la libertad de elección de los ciudadanos para elegir el servicio de su preferencia.

1.3 Objetivo General Estratégico

Brindar servicios integrales de salud que demandan los usuarios de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

1.4 Objetivos Específicos Estratégicos – OEE

OEE 1 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de salud considerando el principio de libertad de elección de los ciudadanos.

OEE 2 Consolidar la oferta de servicios integrales de salud, con tecnología, moderna, calidad, calidez, innovación, rapidez, oportunidad, tarifas accesibles satisfacción del usuario.

OEE 3 Trascender los límites geográficos e incrementar la capacidad resolutiva de los EE.SS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles.

1.5 Acciones Estratégicas – AE

AE 1.1 Mejorar el acceso de la población a servicios médicos especializados, identificando el tipo de servicios que demanda la población.

AE 1.2 Ampliar la cobertura de atención de los EE.SS a través de convenios de asociación en participación y alianzas estratégicas con profesionales de la salud.

AE 2.1 Incrementar el nivel de satisfacción del usuario mediante la prestación de servicios de salud de calidad, con tecnología moderna, calidez, rapidez y oportunidad.



AE 2.2 Mantener tarifas competitivas y accesibles a la población, fomentando su pago a través de distintos financiadores (públicos y privados).

AE 2.3 Implementar un sistema de mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos y asistenciales.

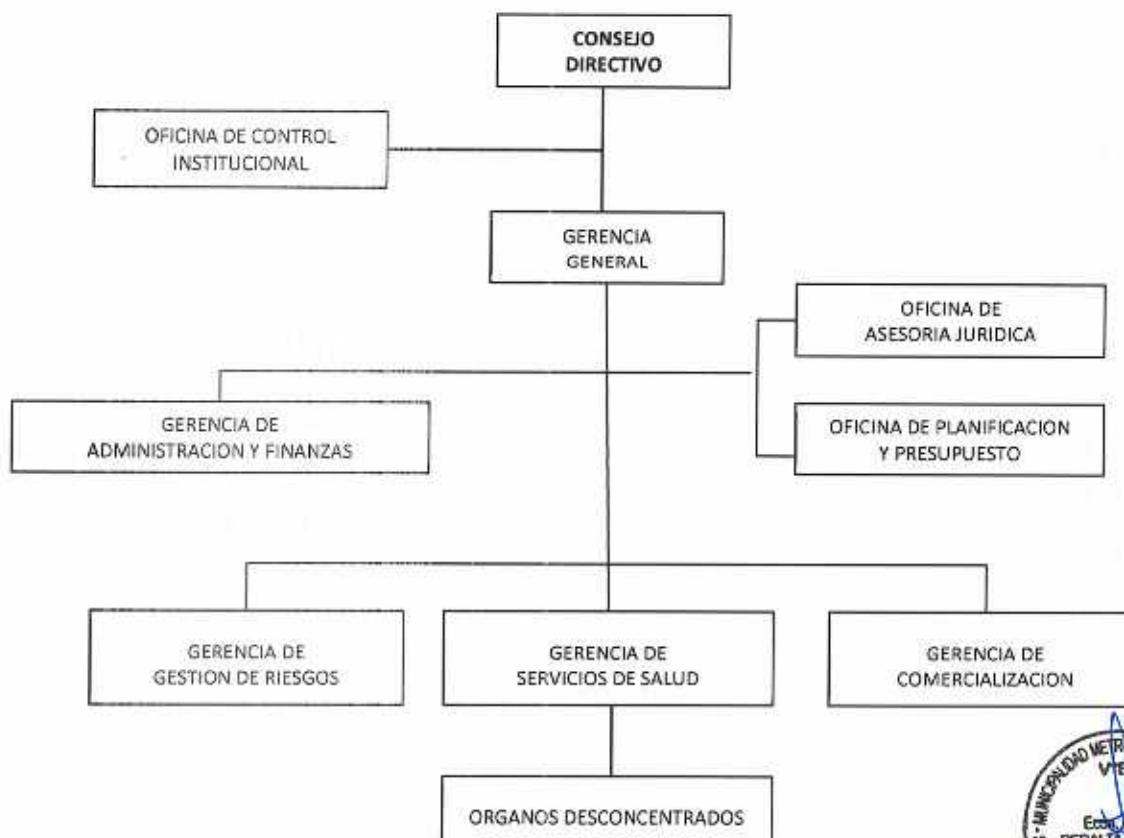
AE 3.1 Mejorar la capacidad resolutiva de los EE.SS con tecnología de punta y personal médico especializado.

II. Base Legal

- Directiva N° 003-2015-EF/51.01, "Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica".
- Ordenanza N° 683, crean el "Sistema Metropolitano de la Solidaridad" y modificatorias.

III. Organización Institucional

3.1 Estructura Organizacional (Ordenanza N° 961, del 20 de julio del 2008)





3.2 Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es el órgano de mayor nivel de la Entidad, estando encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, de la aprobación de normas de primer rango de la Entidad; así como aquellas otras funciones específicas.

El Alcalde Metropolitano de Lima, designa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, y entre todos sus miembros, a su Presidente, quien será un profesional, con las atribuciones que el Estatuto le confiere, a dedicación exclusiva y tiempo completo, cumpliendo con los encargos que le encomienda el Alcalde Metropolitano de Lima.

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Luis Israel Rubio I'drogo	Presidente
Dr. Luis Alfonso Molina Arles	Miembro
Dr. Alfredo Federico Ramón Lora Solf	Miembro
Sr. Max Antonio Seminario Gorbitz	Miembro
Dr. Jorge Luis Zegarra Lévano	Miembro
Sr. José Manuel Fernández Fernández	Miembro
Abog. Luis Felipe Galindo Latorre	Secretario

3.3 Funcionarios a diciembre del 2016

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Luis Israel Rubio I'drogo	Presidente del Consejo Directivo
Dr. Luis Alberto Llanos Ponce	Gerente General
Graciela Quineche Rodríguez	Jefe de la Oficina de Control Institucional (09/03/2015 a 02/02/2016)
Yesina Betty Obregón Apaza	Jefa de la Oficina de Control Institucional (08/02/2016 hasta la actualidad)
Eco. Gilberto Fustamante Quintana	Gerente de Administración y Finanzas
Dr. Dante Nicho Rosado	Gerente de Servicios de Salud
Dr. José Ángel Zevallos Reyes	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (06/01/2016 al 31/01/2016)
Dr. Jorge Arturo Andújar Moreno	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (01/02/2016 hasta la actualidad)





Eco. Oscar V. Zúñiga Castillo	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dr. Dante Nicho Rosado	Gerente de Servicios de Salud
Dra. Hermelinda Pérez Loayza	Gerente de Gestión de Riesgos
Ing. Cristhian Joel Quiroz Miranda	Gerente de Comercialización
CPC. Pablo Martín Rodríguez Altuna	Jefe de la Unidad de Contabilidad (02/01/2015 al 27/04/2016)
CPC Walter John Saavedra Vega	Jefe de la Unidad de Contabilidad (27/04/2016 al 12/07/2016)
Félix Francisco Tataje Valenzuela	Jefe de la Unidad de Contabilidad (13/07/2016 hasta la actualidad)
Fanny Horna Cabrera	01/01/2015 al 31/08/2016
Gilberto Fustamante Quintana	02/09/2016 al 28/09/2016
Irene Sonia Aguirre Basurto	Jefe de la Unidad de Tesorería (28/09/2016 hasta la actualidad)
Ing. Maritza Villa Huayllas	Jefe de la Unidad de Logística
Sandra María Ramírez Gálvez	Jefe de la Oficina de Comunicaciones (30/12/2015 al 01/05/2016)
Úrsula Beatriz Pinedo Bravo	Jefa de la Oficina de Comunicaciones (02/05/2016 hasta la actualidad)
Sra. Lelia Montenegro Lápiz	Jefe de la Unidad de Personal
Sr. Marlon Arturo Falla Castro	Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos

IV. Infraestructura Asistencial

4.1 En Lima Metropolitana.

El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana; sin embargo oferta servicios de salud en algunas ciudades del interior del país gracias a los Convenios de cooperación y apoyo suscritos con Entidades Públicas. En Lima Metropolitana los EESS son los siguientes:

Cuadro N° 1 – Lima Norte

Distrito	Tipo de EESS	Dirección
Carabayllo	EESS Carabayllo	Av. San Martín Cdra 2 s/n – Urb. Santa Isabel
San Martín de Porres	EESS. San Martín de Porres	Av. Perú N° 3809 – 3811
Comas	EESS. Comas	Altura Km. 7.5 av. Túpac Amaru – Parque la Merced
Comas	CM. Sinchi Roca	Altura km. 13.5 de la Av. Túpac Amaru – Urb. San Agustín II Etapa, Jr. Wiracocha Cdra. 2
Comas	CM. San Ramón	Alfonso Ugarte con Micaela Bastidas
Puente Piedra	EESS. Puente Piedra	Km. 30 Panamericana Norte. Paradero las Vegas
Puente piedra	CM. La Ensenada	AAHH Valle Chillón
Independencia	CM. Las Violetas	Av. Los Ficus Cdra. 3 s/n – Urb. Las Violetas

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 2 – Lima Sur

Distrito	Tipo de EESS	Dirección
Chorrillos	EESS Chorrillos	Av. Prolongación Republica con Jr. Terán N° 990
Surquillo	EESS. Surquillo	Av. Angamos N° 714
Punta Hermosa	EESS. Punta Hermosa	Antigua Panamericana Sur Km 43
Villa El Salvador	EESS. Villa El Salvador	Av. Pastor Sevilla y Ovalo Mateo Pumacahua
Villa María del Triunfo	EESS Villa María del Triunfo	Av. Salvador Allende, Cuadra 16
Villa María del Triunfo	CM. Villa Limatambo	Entre las Mza. H/I San Gabriel Alto.
San Juan de Miraflores	CM. El Nazareno	Jr. Emaús – AAHH El Nazareno - Pamplona
San Borja	EESS Especialidades Médicas Quirúrgicas)	Av. San Borja Sur 285-San Borja

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

Cuadro N° 3 – Lima Este

Distrito	Tipo de EESS	Dirección
El Agustino	EESS El Agustino	Av. Riva agüero y av. Cesar vallejo (ovalo San Carlos)
Ate – Vitarte	EESS. Ate	Av. Rivadavia Mz F Lote 6 / Urb. Ceres – km 6.5 Carretera Central.
Vitarte	CM. Huaycan	Calle 11 Zona H - AAHH Comunidad
San Juan de Lurigancho	EESS. San Juan de Lurigancho II	Alt. Cdra. 31 av. Wiesse Paradero 8
San Juan de Lurigancho	CM. José Carlos Mariátegui	Av. Continuación – AAHH. José Carlos Mariátegui
San Juan de Lurigancho	CM. Hospital del Niño	Av. Polonia - AAHH Trabajadores Hospital del Niño
San Juan de Lurigancho	CM. Señor de los Milagros	Jr. Las Margaritas – AAHH Señor de los Milagros
San Juan de Lurigancho	CM. Juan Pablo II	Calle 16 – AAHH Juan Pablo II - 1ra. Etapa

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

Cuadro N° 4 – Lima Centro

Distrito	EESS	Dirección
Lima	EESS. Lima (Carranza)	Jr. Camana N° 700
Lima	EESS Lima (Mirones)	Av. Colonial Cuadra 19
Magdalena del Mar	EESS. Magdalena del Mar	Parque Túpac Amaru
Lince	EESS. Lince (Canevaro)	Av. Canevaro 550
San Isidro	EESS Cardio Solidaridad	Av. Salaverry N° 2665
Rímac	EESS. Rímac (Metro – Uni)	Av. Tomás Unger Cdra. 16 (dentro d de Metro Uni)
Rímac	EESS Flor de Amancaes	Av. Prolong. Amancaes 1377
La Victoria	EESS. La Victoria	Av. Manco Cápac N° 218

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





4.2 En Provincias

Cuadro N° 5 - EESS ubicados en Ciudades del interior del país

Distrito	EESS	Dirección
Tumbes	EESS Tumbes	Av. Tumbes s/n (costado del Complejo Deportivo Alberto Terranova Sánchez)
Sullana	EESS. Sullana	Calle Piura - Cuadra 3 - Buenos Aires
Chiclayo	EESS. Chiclayo	Paseo los Héroes (Av. Salaverry)
Ica	EESS. Ica	Av. Ayabaca (costado del Hotel Real de Ica)
San Jerónimo	EESS. Cusco (San Jerónimo)	Urb. Larapa Grande C1-7-B
Tacna	EESS. Tacna	Av. Manuel A. Odria s/n (ex Mercado Parachico)
Tarapoto	EESS. Tarapoto	Jr. Alonso de Alvarado N° 209 y Ramón Castilla n° 410

Fuente: Gerencia de Servicios de Salud

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

V. Principal Actividad Económica

5.1 Atenciones Médicas Realizadas a Nivel Nacional

En el 2016 se registraron 10, 797,332 atenciones médicas realizadas a Nivel Nacional en el 2016, donde el 74 % lo realizaron los EESS de Lima Metropolitana, el 19 % los EESS del interior del país, el 6 % los Centros Médicos, el 0.14 % los EESS Itinerantes y las atenciones Extramurales (Plan Esperanza, Campañas, Ambulancias, Medicamentos-Farmacia) el 1%.

El detalle de la información se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6
Atenciones Médicas realizadas a Nivel Nacional
2016**

Establecimiento de Salud	Atenciones	Total
Lima	8,012,017	74%
Provincia	2,038,226	19%
Centros Médicos	599,444	6%
Itinerantes	14,714	0.14%
Extramurales	132,931	1%
Total	10,797,332	100%

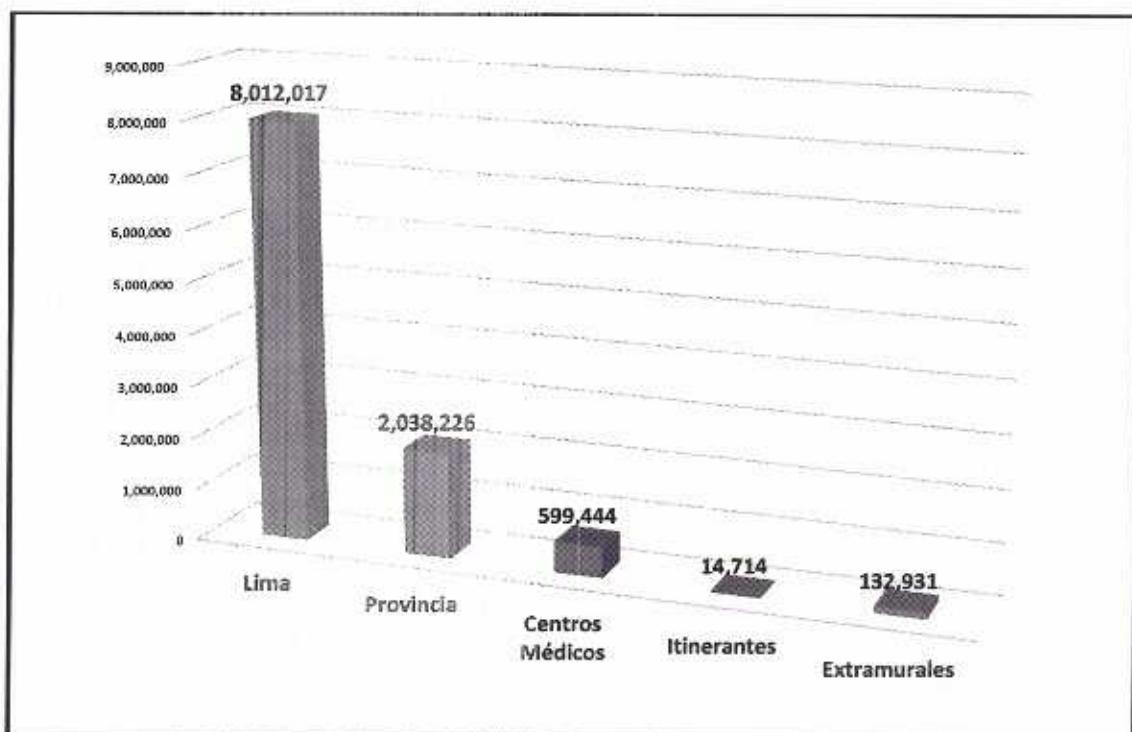
Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos.

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





Grafico 1
Atenciones Médicas Realizadas en el 2016



Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos.

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

5.2 Atenciones Médicas Realizadas por EESS

5.2.1 En Lima Metropolitana

Los EESS de Lima Metropolitano realizaron 8,012,017 atenciones médicas; de esta cantidad, los EESS que realizaron la mayor cantidad de atenciones fueron los siguientes: San Juan de Lurigancho II, Comas, Surquillo, Lima (Camaná) y Villa el Salvador quienes realizaron el 13.64 %; 12.98 %, 11.99 %; 11.30%; 8.36% respectivamente. El detalle de la información se presenta en el siguiente cuadro:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 7
Atenciones médicas realizadas en Lima Metropolitana
Año 2016

Establecimiento de Salud	Total	%
San Juan de Lurigancho	1,092,612.00	13.64%
Comas	1,039,980.00	12.98%
Surquillo	960,617.00	11.99%
Cercado de Lima - Carranza	905,540.00	11.30%
Villa el Salvador	669,530.00	8.36%
El Agustino	386,846.00	4.83%
Rimac	379,466.00	4.74%
Ate	358,372.00	4.47%
Puente Piedra	358,113.00	4.47%
Chorrillos	332,043.00	4.14%
Magdalena del Mar	331,380.00	4.14%
Villa María del Triunfo	246,586.00	3.08%
Cercado de Lima - Mirones	202,323.00	2.53%
Lince - Canevaro	189,130.00	2.36%
Carabayllo	185,327.00	2.31%
San Martín de Porres	178,137.00	2.22%
Punta Hermosa	111,235.00	1.39%
La Victoria	77,830.00	0.97%
Rimac - Flor de Amancaes	4,331.00	0.05%
Novocardio	2,619.00	0.03%
Total	8,012,017.00	100.00%

Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

Cuadro N° 8
Atenciones realizadas por los Centros Médicos
Año 2016

Centros Médicos	TOTAL	%
C.M. Señor de los Milagros	33,041	5.51%
C.M. Huaycan	33,562	5.60%
C.M. La Ensenada	38,478	6.42%
C.M. Juan Pablo II	39,323	6.56%
C.M. José Carlos Mariátegui	40,286	6.72%
C.M. Hospital del Niño	42,506	7.09%
C.M. San Ramón	44,740	7.46%
C.M. Villa Limatambo	45,735	7.63%
C.M. Sinchi Roca	72,681	12.12%
C.M. El Nazareno	83,508	13.93%
C.M. Las Violetas	125,584	20.95%
TOTAL	599,444	100.00%

Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

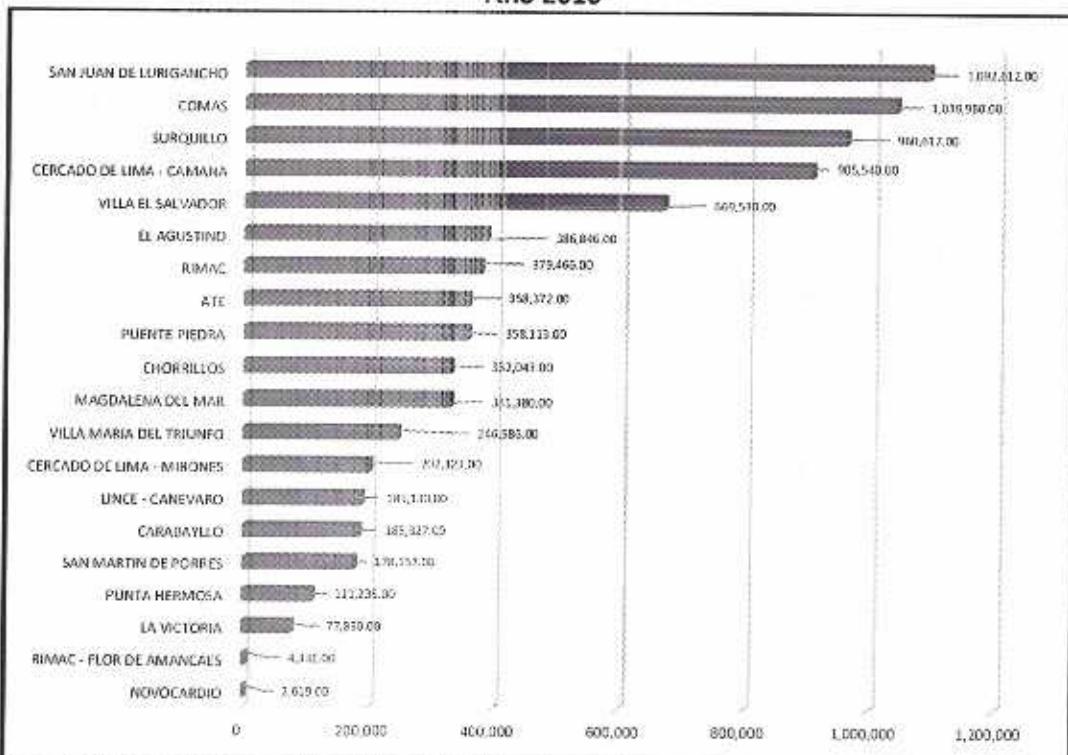
Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

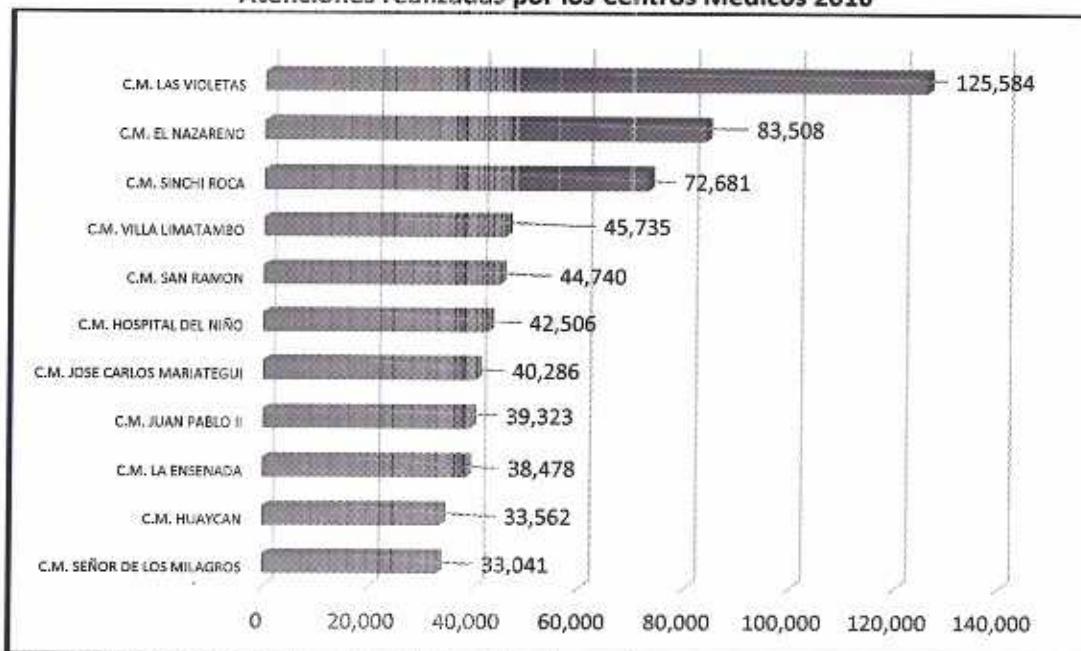
Grafico
Atenciones médicas realizadas en Lima Metropolitana
Año 2016



Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

Grafico
Atenciones realizadas por los Centros Médicos 2016



Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5.2.2 En Provincias

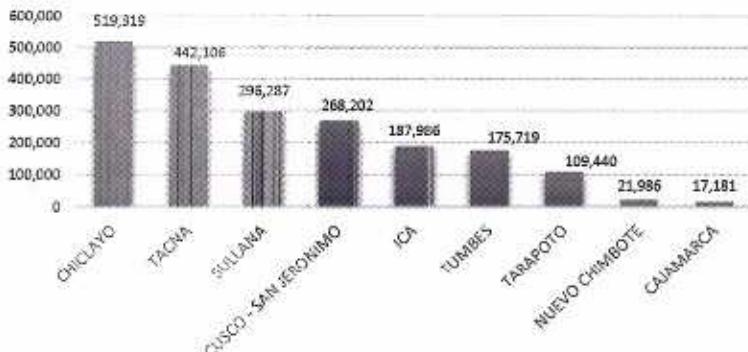
Cuadro N° 9
Atenciones realizadas Provincias
Año 2016

Provincia	Total	%
Cajamarca	17,181	0.84%
Nuevo Chimbote	21,986	1.08%
Tarapoto	109,440	5.37%
Tumbes	175,719	8.62%
Ica	187,986	9.22%
Cusco - San Jerónimo	268,202	13.16%
Sullana	296,287	14.54%
Tacna	442,106	21.69%
Chiclayo	519,319	25.48%
Total	2,038,226	100.00%

Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto

EESS en Provincias
Atenciones Medicas Realizadas 2016



Fuente: Unidad de Sistemas y Procesos

Elaboración: Oficina de Planificación y Presupuesto





VI. Logros Obtenidos

- 6.1** El EESS la Victoria se inauguró, el día 02 de Mayo del 2016, el cual está ubicado en la Av. Manco Cápac N° 218, con los Servicios de Medicina Interna, Nutrición, Psicología, Laboratorio Clínico y Tópico de Urgencias, causando gran expectativa entre los vecinos del Distrito de la Victoria. Actualmente cuenta con más de 30 especialidades, entre ellas Cardiología, ginecología, otorrinolaringología, oftalmología, endocrinología y urología, además de cirugía cardiovascular, cirugía plástica, entre otras.



6.2 Establecimiento de Solidaridad Salud Flor de Amancaes

El 11 de noviembre se aperturó el Establecimiento de Salud Flor de Amancaes, ubicado en Av. Prolongación Amancaes 1377-Rimac.



Este establecimiento nuevo es diseñado con amplios espacios, jardines y cumple con la normativa de infraestructura determinada por MINSA. Así mismo, está implementado con equipos de última tecnología para la atención ambulatoria de pacientes en diferentes especialidades. Este establecimiento realiza alrededor de 5000 atenciones mensuales.



Contamos con las siguientes especialidades:

- Dermatología
- Cardiología
- Neurología
- Cirugía General
- Psicología
- Reumatología
- Medicina General
- Pediatría
- Odontología
- Oftalmología
- Urología
- Ginecología
- Gastroenterología
- Medicina Física y Rehabilitación
- Laboratorio Clínico
- Anatomía patológica
- Ecografía
- Rayos X
- Farmacia
- Tópico

Se cuenta con Certificado de Defensa Civil. Está en trámite la licencia municipal y con estos dos, se procederá a la Categorización en el ejercicio 2017

- 6.3** El 12 de diciembre se inauguró el primer Centro de Especialidades Quirúrgicas (San Borja), ubicado en Av. San Borja Sur 285.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Centro Quirúrgico San Borja forma parte de la red de Solidaridad Salud, y está implementado con equipos de última tecnología para realizar intervenciones quirúrgicas de alta complejidad.

Este Centro Médico tiene una capacidad para realizar 4 mil operaciones al año, cuenta con 04 modernas salas de operaciones, 40 camas de hospitalización, 15 consultorios, emergencias 24 horas, ambulancia, farmacia, dental, centro de imágenes, y laboratorio.

El Centro Quirúrgico está implementado además con una Unidad de Cuidados Intermedios (UCIN) e internamiento, con modernas salas de recuperación y ambientes equipados para el adecuado cuidado del paciente después de la operación y está considerada como Clínica de categoría II -E.

Además, se brindó atención en 15 especialidades médica quirúrgicas a cargo de un selecto staff de profesionales y se utilizó un moderno software para el registro de la historia clínica electrónica.

Lo novedoso de nuestro centro será el dedicarnos cada mes a una sola especialidad quirúrgica para ayudar a desembalsar las cirugías en espera de Lima y Provincias. Además cuenta con una sala permanente para cirugía de ojos.

Dicho Centro Quirúrgico cuenta con 4 salas de operaciones, las cuales están equipadas con equipos de tecnología avanzada. Además cuenta con un moderno sistema de esterilización, el cual otorga alta calidad y óptima seguridad al paciente, entre los que destacan:

- Cialíticas con luz halógena.
- Equipos de cirugía video endoscópica.
- Desfibriladores.
- Máquinas de anestesia.
- Modernas mesas quirúrgicas.
- Monitores multiparámetros.
- Litotriptor extracorpóreo
- Ventilador mecánico de transporte y estacionario.
- Calentador de Fluidos
- Bombas infusoras
- Bombas de infusión.
- Equipo de Electrocautero

Asimismo para mayor seguridad de información de los datos y resultados del paciente cuenta con historia clínica digitalizada y un software que permite al especialista dar seguimiento al paciente y también interconectarse con otros centros de Solidaridad Salud para apoyo al diagnóstico del paciente. La atención esta complementada por un servicio de ambulancias las 24 horas.



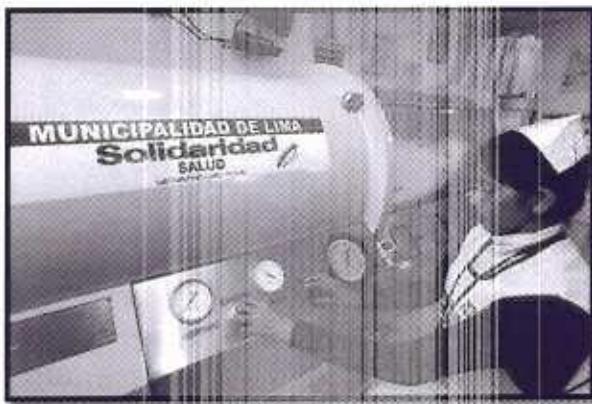
- 6.4 El 21 de diciembre se inauguró el Centro de Urgencias EMMSA, ubicado en Av. De la Cultura 808- Santa Anita.



Es una edificación de dos niveles, con una ubicación próxima a la puerta principal del Mercado Mayorista en el Distrito Santa Anita, este se trata de un convenio realizado entre EMMSA y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

6.5 Implementación de Nuevos Servicios

- ✓ El 06 de junio de 2016 se inauguró el Centro Hiperbárico en Solidaridad Salud Villa El Salvador.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

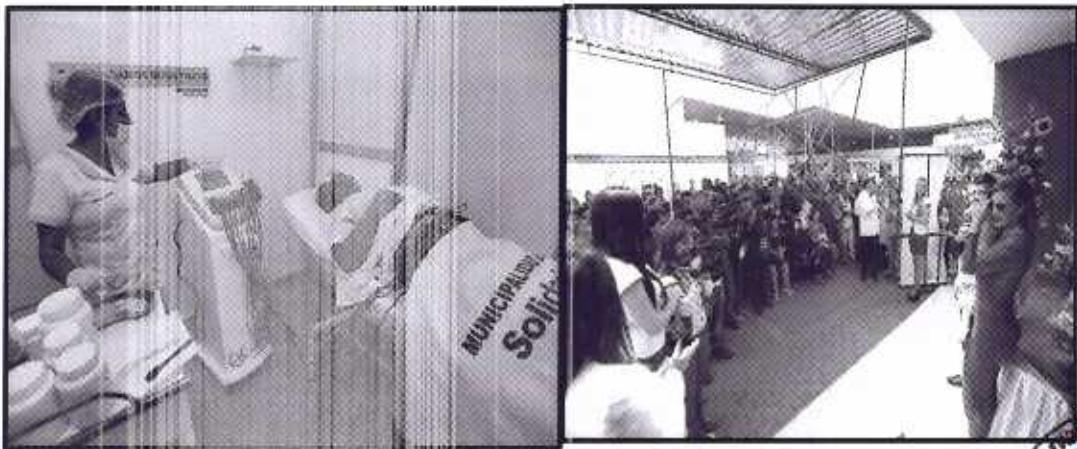
- ✓ El 02 de agosto se inauguró el Centro Dermatológico en Solidaridad Salud Chorrillos.



- ✓ El 15 de setiembre se inauguró el primer Resonador magnético de Solidaridad Salud en San Juan de Lurigancho



- ✓ El 20 de setiembre se inauguró el Centro de Medicina Estética en Solidaridad Salud San Juan de Lurigancho.

*Construyendo*



6.6 Logros del Servicio de Ambulancia

Elaboración de instrumentos de gestión para el desarrollo de las actividades asistenciales pre hospitalarias.

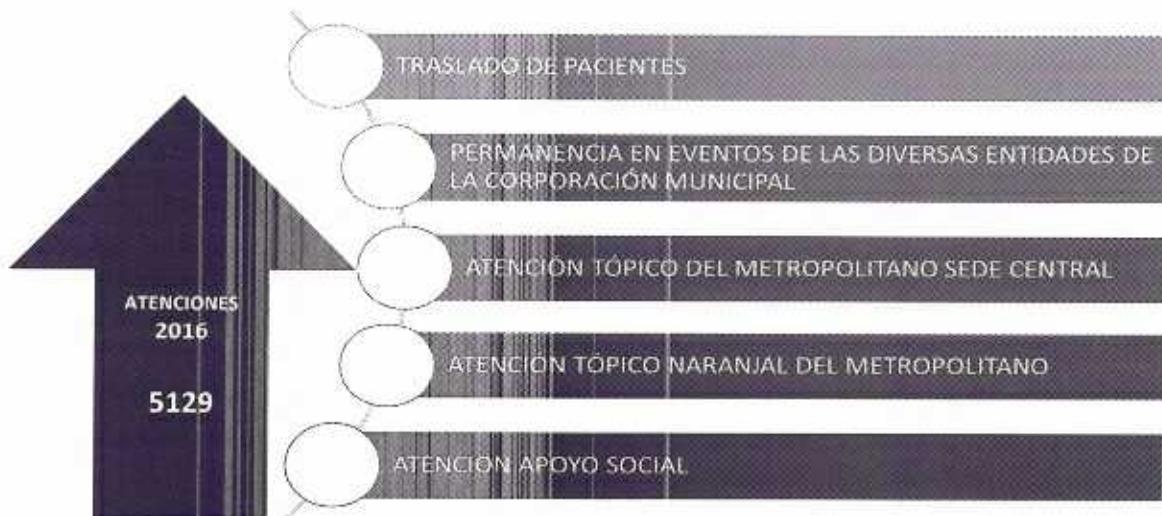
- ❖ Protocolo Institucional de Activación de Respuesta ante Desastres. Así mismo, estamos incluidos en la Plataforma de Gestión de Desastres de Defensa Civil de la MML.



- ❖ Protocolos de atención pre hospitalaria

1. Equipamiento y material biomédico de las ambulancias de soporte avanzado (contamos con una ambulancia para traslado de paciente crítico – Tipo III).
2. Organización para la activación de la movilización y desmovilización de Hospital Móvil en caso de desastres, containers, tiendas de campaña, ambulancias, equipos de iluminación, autonomía eléctrica, baños portátiles, alojamientos para el personal, vehículos auxiliares de apoyo, (Capacidad para la atención en casos de desastre de alrededor de mil personas por día).

Grafico del Servicio de Ambulancia



Fuente: Gerencia de Servicios de Salud





6.7 Logro Servicio de Enfermería

Resolución de Gerencia General N° 049-2016-GG-SISOL/MML de fecha 17 de marzo del 2016 aprueba la Directiva “Organización del coche de paro de los Establecimientos de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad”.

Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, Solidaridad Salud lo implementa desde hace 6 meses



6.8 Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones de los Establecimientos

El Artículo 8º del DS N° 058-2014-PCM, establece la obligatoriedad de la obtención del Certificado de ITSE, en caso de que un establecimiento no cuente con el mismo puede ser plausible de sanción, misma que podría originar una Clausura del inmueble. La Gerencia de Gestión de Riesgos, en el ámbito de sus competencias, coordina y dirige las acciones para la obtención de dicho Certificado, lográndose al término del año 2016 la obtención de 13 Certificados ITSE como podemos observar en el detalle de la tabla adjunta.

Cuadro N° 10

Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones del SISOL

Nº	Tipo de Establecimiento de Salud	Nombre	Dirección	F. Expedición Certificado	Situación Indec	Condición ItseDEQ
1	No aplica	Of. Administrativa Carlos concha	Lima	09/12/2016	vigente	Indeterminado
2	Policlínico	Camana	Lima	25/05/2016	vigente	Indeterminado
3	Policlínico	Caraballo	Caraballo	28/09/2016	vigente	Indeterminado
4	Policlínico	Chorrillos	Chorrillos	19/05/2016	vigente	Indeterminado
5	Policlínico	El Agustino	El Agustino	19/07/2016	vigente	Indeterminado
6	Policlínico	La Ensenada	Puente Piedra	30/09/2016	vigente	Indeterminado
7	Policlínico	San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	10/11/2016	vigente	Indeterminado
9	Centro Medico municipal	Trab. del Hospital del niño	San Juan de Lurigancho	21/12/2016	vigente	Indeterminado





10	Policlinico	Tumbes	Tumbes – Tumbes	13/12/2016	vigente	indeterminado
11	Policlinico	Cuzco	Cuzco – Cuzco	18/11/2016	vigente	indeterminado
12	Policlinico	La Victoria	La Victoria	28/06/2016	vigente	indeterminado
13	Policlinico medico	Surquillo	Surquillo	05/11/2016	vigente	indeterminado

Categorización de Establecimientos de Salud

En el marco de la nueva Misión y Visión del SISOL hacia el 2018, se plantea como tercer Objetivo Estratégico Específico el trascender los límites geográficos e incrementar la capacidad resolutiva de los EESS del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles. Ante esto se plantea como Actividad Estratégica el mejorar la capacidad resolutiva de los EESS, con tecnología de punta y personal médico especializado, teniéndose como indicador de desempeño: Número de EESS Implementados con mayor capacidad resolutiva a los existentes.

- Número de EESS Implementados con mayor capacidad resolutiva a los existentes.

Durante el 2016, se solicitó la re categorización del Centro Médico Huaycan, el cual previamente a dicho proceso ostentaba un nivel de categoría de I-2. Al observarse la disponibilidad de los recursos y en correspondencia a la normativa vigente, se solicitó una categoría superior, lográndose que dicho Centro Médico ostente la categoría I-3, desde el 28 de Noviembre del 2016, como consta en la Resolución Administrativa N° 2526-2016-DISA IV LE-DESP-DSS-SNP-ORG.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud IV
LIMA ESTE

Nº 2576-2016-DISA IV LE-
 DESP-ASS-SNP-ORG



Resolución Administrativa

Fecha: 20 NOV 2016

VISTOS:

El Expediente N° 17145-2016, el Informe Técnico N° 2021-2016 CETO-DSS-DESP-DISA N° LE, el Informe Técnico N° 052 CTC-DISA N° LE sobre el Establecimiento de Salud público "SISOL Huaycan", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley N° 28942, Ley General de Salud establece que "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta fija, equipamiento, personal calificado, sistemas de supervisión y control de riesgos relacionados con los agentes sanitarios, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que puedan incidir en la salud y seguridad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se estableció el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del mencionado Reglamento que dentro de los treinta (30) días calendario de iniciada sus actividades, el propietario del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, conjuntamente con quien ejercerá la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente, una comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda.

Que, asimismo, el artículo 8º del mencionado Reglamento establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación mencionada en el considerando precedente, tendrán un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a lo dispuesto en la norma técnica sobre categorías que aprueba el Ministerio de Salud.

Que, en ese orden de ideas, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben de someterse a procesos de categorización y recategorización, de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, la recategorización debe ocurrir cada tres años, o en caso vaya su complejidad, conforme a lo previsto en el artículo 100º del Reglamento antes mencionado.

Que, en tal sentido, por Resolución Ministerial N° 046-2011-MINSA, se aprobó la RIT N° 021-MINSA/DESP-V23 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", cuyo numeral 6.1.1, establece que la categoría de su establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de apoyo.

Que, en fecha 15 de agosto del 2014, a través de la RD N° 1540-2014-DISA IV LE/DESP-ASS-04-J, se asignó la categoría de I-2 al BESS denominado "SISOL Huaycan", y en fecha 04 de noviembre del 2016 a través del expediente N° 17145-2016, el establecimiento de salud, solicita la recategoría por incremento de unidades productoras de servicio de salud, de acuerdo a normatividad vigente. En fecha 14 de noviembre del 2016 el Grupo Operativo de Categorización de la DISA IV LE el mismo oficializado con la RD N° 0245-2016, levantó la información sobre las unidades productoras de servicios de salud y cumplimiento de actividades obligatorias en el establecimiento, informado lo establecido en el Informe Técnico N° 0021-2016-CETO-DSS-DESP/DISA N° LE.

Que, de acuerdo a lo informado por el Comité Técnico de Categorización de la Dirección de Salud IV Lima Este conformado por la RD N° 0245-2016-DISA IV LE/DESP, através del Informe N° 052 CTC 2016-DISA N° LE, el establecimiento de salud público "SISOL Huaycan", el mismo que se encuentra dentro de la administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, luego de evaluar la existencia de la Unidades Productoras de Servicios de Salud y el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de apoyo, ha concluido satisfactoriamente el proceso de recategorización y se le debe de asignar una categoría.



Con el apoyo del Equipo de Trabajo de Organización Sanitaria de Salud y del Director y Servicio de Salud

96 PERSPECTIVE

Artículo 1º Aplicar la sanción de 12 meses de suspensión al trabajador de Salud que se encuentra suspendido. BISOL, tiene como código RENIEC PREMISSES es N° 00000001, con domicilio en: Calle 11 KM 16 Lote 2 Zona H- Huaycán, Distrito San Pedro, Provincia de Lima, Departamento de Lima. Establecimiento de Salud que se encuentra bajo la administración del Sistema Administrativo de la RedSalud.

Artículo 2º. El establecimiento de cuotas establecido en el artículo 1º de la presente Resolución opera con las siguientes Procedimientos de Gestión del ICPSS y modalidades de atención directa o de soporte según lo establecido en los siguientes procedimientos:

Artículo 2º.- La cosecha asignada tendrá una vigencia de tres (03) años. En caso que varíe su complejidad, el inspeccional técnico del establecimiento de salud podrá restringir dentro del plazo indicado de acuerdo al

Artículo 19.- Disponer que el Comité Técnico de Coordinación de la Dirección de Salud IV Línea 2016, concurra al acto final del Rueda Náutica en Estrecho-Orillas de Salud, en su momento más óptimo para la intervención.

ADDRESS Y COMMUNICAR

Ministério da Saúde
Secretaria de Defesa da África do Sul
Col. Serrado
T-2. PRAIAZINHA E. BANDEIRA DO CEARÁ
Instituto Oswaldo Cruz - Rio de Janeiro

200
200

Considerando que el DS N° 031-2014-SA establece que los establecimientos de salud que no se encuentren categorizados o no cuenten con una categorización vigente, tendrán hasta el 31 de diciembre del 2017 para obtenerla, y que a partir de 1 de enero del 2018, SUSALUD procederá a cancelar de oficio el Registro de las IPRESS que no cuenten con categorización vigente a la fecha, la Gerencia de Gestión de Riesgos prevé actividades de categorización de los establecimientos de salud. Durante el año 2016, se solicitó la re categorización de los siguientes EESS, lográndose la misma como consta el detalle de la tabla adjunta.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 11

Actividades de categorización y re categorización de los Establecimientos de Salud

Nº	Tipo de Establecimiento según resolución	Nombre	Distrito	DISA	Código RENIPRESS	Categoría actual	Fecha de otorg.	Fecha de vto.
1	Policlínico	Cusco	Cusco - Cusco	DIRESA	00023377	I-3	04/11/2016	04/11/2019
2	Centro Medico Municipal	Huaycan	Ate Vitarte	DISA ESTE	00008333	I-3	28/11/2016	28/11/2019
3	Policlínico	La Victoria	La Victoria	DISA SUR	00023282	I-3	08/08/2016	08/08/2019

Situación Posesoria De Los Establecimientos De Salud

Se ha realizado el saneamiento de los siguientes inmuebles en donde se encuentran 8 de nuestros Centros Médicos, según detalle de la Tabla adjunta:

Cuadro N° 12

Situación Posesoria De Centros Médicos

Nº	EESS	Acto administrativo	Órgano competente	Sanción/ penalidad propuestos	Acción realizada	Resolución	Fecha	Resultado
1	CM Huaycan							
2	CM Villa Limatambo							
3	CM San Ramón	Acuerdo de Consejo Nº 023	Municipalidad de Lima	Perdida de Uso del inmueble	Se solicitó a EMILIMA el reinicio del trámite de saneamiento de la propiedad del inmueble	Se ha saneado el inmueble y se encuentra apto para celebrar comodato. Se ha hecho la solicitud a la Gerencia Municipal Metropolitana	21/06/2016	Comodato
4	CMM La Ensenada							
5	CMM Sinchi Roca							
6	CMM Trabajadores Hospital del Niño							
7	CMM Carabayllo							
8	CMM José Carlos Mariátegui							





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 13

Clausuras Evitadas – 2016

Nº	Establecimiento	Fecha	Órgano Sancionador	Sanción /Penalidad propuesta	Acción Realizada	Sanción Evitada
1	Chorrillos	22/03/2016	Disa Lima Sur	Clausura Definitiva	Levantamiento de Observaciones	Cierre
2	Sede Central	25/11/2016	Municipalidad de San Isidro	Clausura Definitiva	Inspección de Defensa Civil	Cierre
3	Villa el Salvador	15/01/2016	Disa Lima Sur	Clausura Definitiva	Apelación	Cierre

Cuadro N° 14

Multas Municipales Evitadas - 2016

Nº	Establecimiento	Fecha	Órgano Sancionador	Sanción /Penalidad propuesta	Acción Realizada	Sanción Evitada
1	San Martín de Porres	16/05/2016	Municipalidad San Martín de Porres	Clausura definitiva y multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
2	San Borja	21/09/2016	Municipalidad San Borja	Clausura temporal y multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
3	San Borja	20/10/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
4	San Borja	20/10/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
5	San Borja	02/11/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
6	San Borja	02/11/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
7	San Borja	26/12/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
8	San Borja	26/12/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
9	San Borja	26/12/2016	Municipalidad San Borja	Multa	Reconsideración	s/. -3,950.00
MONTO TOTAL EVITADO						-S/. 27,650.00





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VII. Campañas

- 7.1** El día 05 de febrero se realizó la Campaña de dermatológica gratuito en playa agua Dulce en Chorrillos, con un aproximado de 86 beneficiarios.



- 7.2** El día 08 de marzo se realizó la Campaña de Salud gratuita por el "Día Internacional de la Mujer", en la Sede de San Juan de Lurigancho y otros con un aproximado de 1016 beneficiarios.





- 7.3** El día 07 de mayo se realizó Campaña de Salud Gratuita por el “Día de la madre” en la estación del Naranjal del Metropolitano y otros con un aproximado de 1684 beneficiarios.



- 7.4** El 01 de julio se realizó la Campaña de Salud gratuita un abrigo una sonrisa en Ticlio Chico-Villa María del Triunfo, con un aproximado de 579 beneficiarios.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 7.5** El día 20 de agosto se realizó una Campaña de Salud por el día del niño en San Juan de Lurigancho, con un aproximado de 1764 beneficiarios.



- 7.6** El día 16 de diciembre se realizó la Campaña de Salud en Jicamarca, con un aproximado de 410 beneficiarios.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 7.7 El día 04 de noviembre se realizó el Operativo Martinetti - Cantagallo, con aproximadamente 1397 beneficiarios.





7.8 Algunos recortes Periodísticos durante el año 2016

Diario:	<i>El Peso</i>
Fecha:	22/08
Página:	18

La República
Viernes, 9 de setiembre del 2016

Diario: La República
Fecha: 9/09/2016
Página: 22





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

7.9 Difusión en medios de comunicación

The screenshot shows the official website of the Municipalidad de Lima. At the top, there's a navigation bar with links for 'INICIO', 'MUNICIPIO', 'LIMA', 'NOTICIAS', and 'TRAMITES Y SERVICIOS'. Below this, a banner reads 'DESTACADOS' and 'Solidaridad Salud incrementó número de atenciones en el 2016'. A large image below the banner shows people waiting in a medical clinic lobby. To the right, there's a section titled 'REDES SOCIALES' with links for Facebook and Twitter, and a 'Tweets' section featuring a post from 'Muni de Lima' (@munilima) about medical attention for victims of flooding.

Medio: Página Web de la Municipalidad de Lima

Fecha: 31/12/2016

Página:

<http://www.munilima.gob.pe/noticias/118-sisol/solidaridad-salud-increment%C3%B3n%C3%BAmero-de-atenciones-en-el-2016>





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

XI. Dificultades presentadas

- ✓ El SIS (Seguro Integral de Salud), no cumplió los plazos establecidos con el convenio de pagos de las prestaciones de servicios de salud realizados a los asegurados por lo que existe deuda al Sistema Metropolitana de la Solidaridad.
- ✓ Algunos establecimientos de Salud no alcanzaron su meta programada, por los siguientes motivos:
 - Insuficiente mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos de algunos establecimientos de salud.
 - Insuficiente mantenimiento para los equipos informáticos, periféricos en los Establecimientos de Salud.
 - Dificultad en el control del gasto por la falta de un sistema que integre los procesos administrativos de la Entidad (el tratamiento ha sido de forma manual).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IX. Presupuesto Institucional

9.1 Presupuesto Institucional de Apertura 2016

Cuadro N° 15
Presupuesto Institucional de Apertura 2016
A nivel Genérica del Gasto
En S/.

Tipo de Transacción Genérica	Presupuesto 2016	
	Total S/	%
I. Ingresos	199,459,505	100.00%
1.3 Venta de Bienes y Servicios	197,659,505	99.10%
1.5 Otros Ingresos	1,800,000	0.90%
II. Egresos	199,279,505	100.00%
2.3 Bienes y Servicios	196,579,505	98.64%
2.5 Otros Gastos	1,00,000	5.00%
2.6 Adq. De Activos No Financieros	1,70,000	8.53%

Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

Elaboración: OPP

PIA, PIM y Ejecución de Ingresos

En el año fiscal 2016, la ejecución de ingresos representa el 99.91% (S/ 217.415.011) de los ingresos programados en los Presupuestos Modificado. A nivel de genérica, el 99.9% de los ingresos provienen de la venta de Bienes y Servicios y el 100.37% por Otros Ingresos. El detalle de la información se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16
PIA-PIM-Ejecución de Ingresos
Al Cierre del 2016 a Nivel de Genérica
En Soles

Tipo de Transacción Genérica	Presupuesto de Ingresos al Cierre 2016		Ejecución de Ingresos 2016 (c)	Avance %		
	PIA (a)	PIM (b)		(c) / (a)	(c) / (b)	
Total	199,459,505	217,610,337	217,415,011	109.00%	99.91%	
Venta de Bienes y Servicios	197,659,505	212,249,511	212,034,743	107.27%	99.90%	
Otros Ingresos	1,800,000	5,229,154	5,248,596	291.59%	100.37%	
Saldos de Balance	0	131,672	131,672		100.00%	

Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

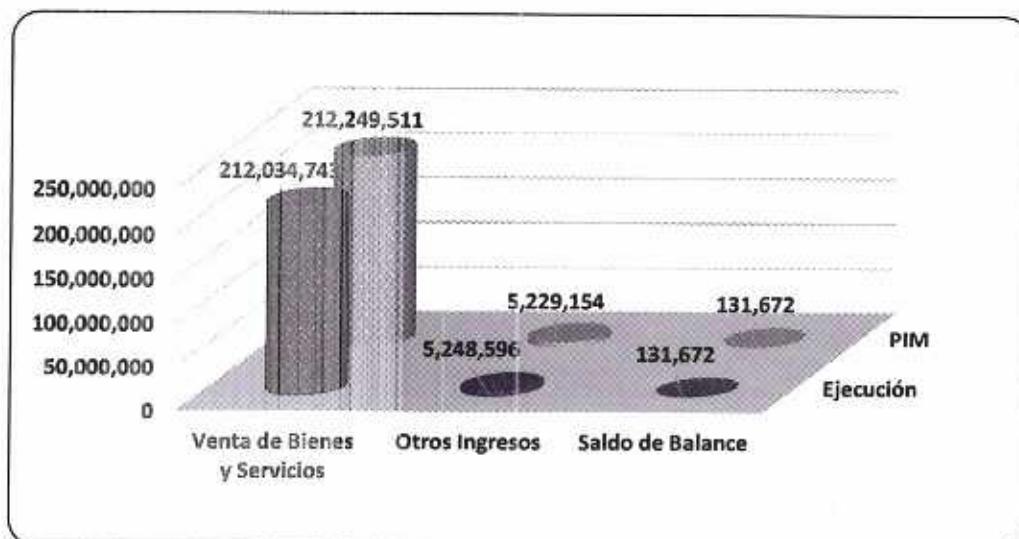
Elaboración: OPP.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Gráfico: Ejecución de Ingresos al Cierre del año fiscal 2016 a nivel de Genérica
En Soles



Ejecución de Ingresos 2016 Vs 2015

La ejecución de ingresos del año 2016 supera en 10,80% a los ingresos del año 2015; en este periodo los ingresos por la venta de bienes y servicios se incrementaron en 15,08%; Otros Ingresos en 106,56% mientras que los saldos de balance disminuyeron en -98,60%. Información que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 17
Ejecución de Ingresos al Cierre: 2016 Vs 2015
En Soles

Tipo de Transacción Genérica	Ejecución de Ingresos al Cierre		Variación		Logro (b)/(a)
	2015 (a)	2016 (b)	Total (b) - (a)	% ((b) / (a)) - 1	
I. Ejecución de Ingresos	196,221,714	217,415,011	21,193,297	10.80%	110.80%
Venta de Bienes y Servicios	184,253,082	212,034,743	27,781,661	15.08%	115.08%
Otros Ingresos	2,540,976	5,248,596	2,707,620	106.56%	206.56%
Saldo de Balance	9,427,656	131,672	-9,295,984	-98.60%	1.40%

Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

Elaboración: OPP





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Gráfico: Ejecución de Ingresos: 2016 Vs 2015

Al Cierre



Egresos

PIA-PIM-Ejecución de Egresos a Nivel de Genérica

La ejecución de egresos en el año fiscal 2016 representa el 96.68% de los recursos previstos en el PIM. A nivel de Genérica del Gasto, se observa que en las Genéricas 2.1, 2.3, 2.5 y 2.6 la ejecución fue 29,44%, 96.81%; 68,80% y 99,75% del PIM respectivamente. Información que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18
PIA-PIM-Ejecución de Egresos
Al Cierre 2016
En Soles

Tipo de Transacción Genérica del Gasto	Ejecución de Egresos al Cierre			Avance	
	PIA (a)	PIM (b)	Ejecución (c)	PIA (c)/(a)	PIM (c)/(b)
	199,459,505	217,610,337	210,394,700	105.48%	96.68%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	180,000	180,000	53,000	29.44%	29.44%
2.3 Bienes y Servicios	196,579,505	210,498,260	203,784,778	103.67%	96.81%
2.5 Otros Gastos	1,000,000	1,156,350	795,533	79.55%	68.80%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,700,000	5,775,727	5,761,389	338.91%	99.75%

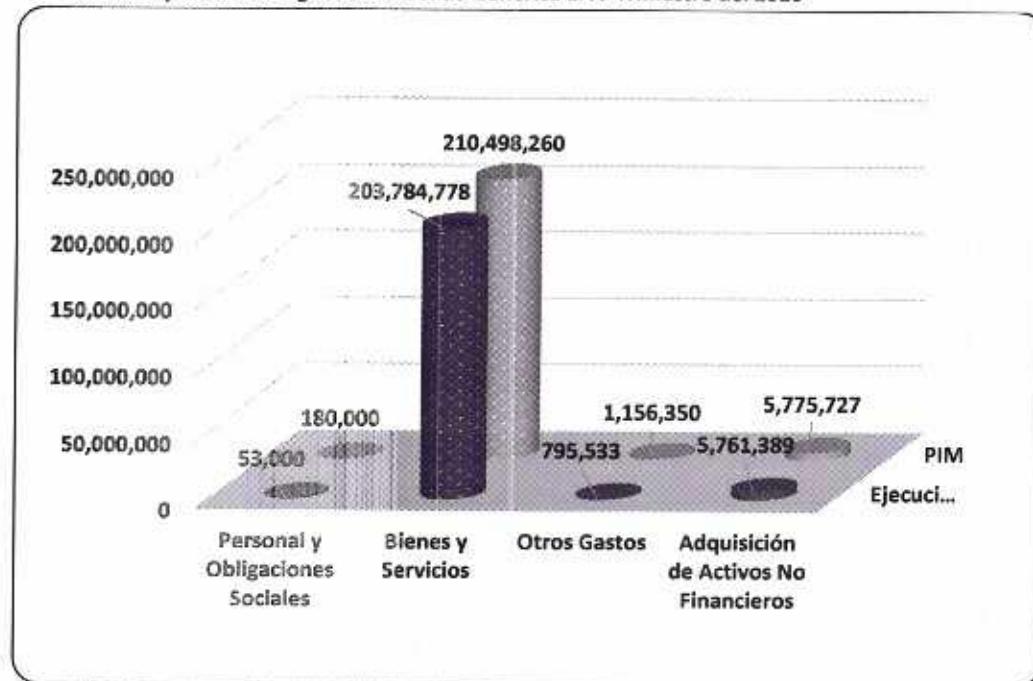
Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

Elaboración: OPP.





Gráfico: Ejecución de Egresos a Nivel de Genérica al IV Trimestre del 2016



PIA-PIM-Ejecución de Egresos por Actividad

La ejecución de egresos por actividades refleja el resultado de la Gestión Administrativa, Asesoramiento Técnico y Jurídico, Acciones de Control y Auditoría y Atención Básica de Salud, que representan el 86,48%; 72,65%; 81,50% y 97.79% respecto de los montos programados en el PIM.

El detalle de la información se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19
PIA-PIM-Ejecución de Egresos a Nivel de Actividad al Cierre del 2016
En Soles

Actividad	Presupuesto Egresos 2016		Egresos al Cierre 2016 (c)	Variación %	
	PIA (a)	PIM (b)		PIA (c) / (a)	PIM (c) / (b)
Total	199,459,505	217,610,337	210,394,701	105.48%	96.68%
Gestión Administrativa	14,982,997	17,952,372	15,524,963	103.62%	86.48%
Asesoramiento Técnico y Jurídico	960,563	1,219,046	885,606	92.20%	72.65%
Acciones de Control y Auditoría	224,111	458,153	373,409	166.62%	81.50%
Atención Básica de Salud	183,291,834	197,980,766	193,610,722	105.63%	

Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

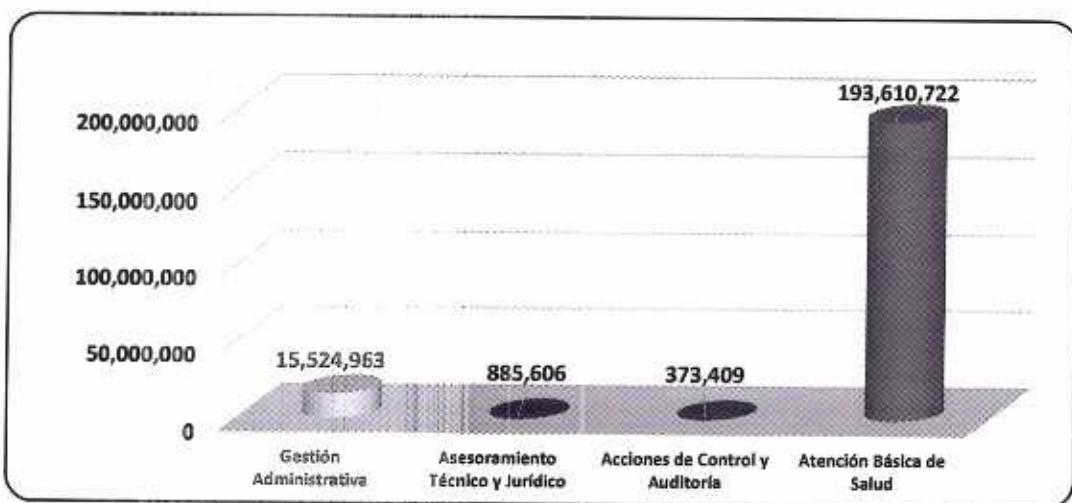
Elaboración: OPP





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Gráfico: Ejecución de Egresos a Nivel de Actividad al Cierre del 2016



Cuadro N° 20
Presupuesto Institucional vs Ejecución - Año 2016
En Soles

Fuente: Formatos Remitidos a la DGPP del MEF

	Presupuesto Institucional	Ejecución al Cierre	Variación		Logro % (c) / (b)
			Total (b)	Total (b) - (c)	
INGRESOS	199,459,505	217,610,337	217,415,011	195,326	0.09% 99.91%
1.3 Venta de bienes y Servicios	197,659,505	212,249,511	212,034,743	214,768	0.10% 99.90%
1.5 Otros Ingresos	1,800,000	5,229,154	5,248,596	-19,442	-0.37% 100.37%
1.9 Saldo de Balance	0	131,672	131,672	0	0.00% 100.00%
EGRESOS	199,459,505	217,610,337	210,394,700	7,201,299	3.32% 96.68%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	180,000	180,000	53,000	127,000	70.56% 29.44%
2.3 Bienes y Servicios	196,579,505	210,498,260	203,784,778	6,713,482	3.19% 96.81%
2.5 Otros Gastos	1,000,000	1,156,350	795,533	360,817	31.20% 68.80%
2.6 Adq. De Activos No Financieros	1,700,000	5,775,727	5,761,389	14,338	0.25% 99.75%
SALDO			7,020,311		

Elaboración: OPP

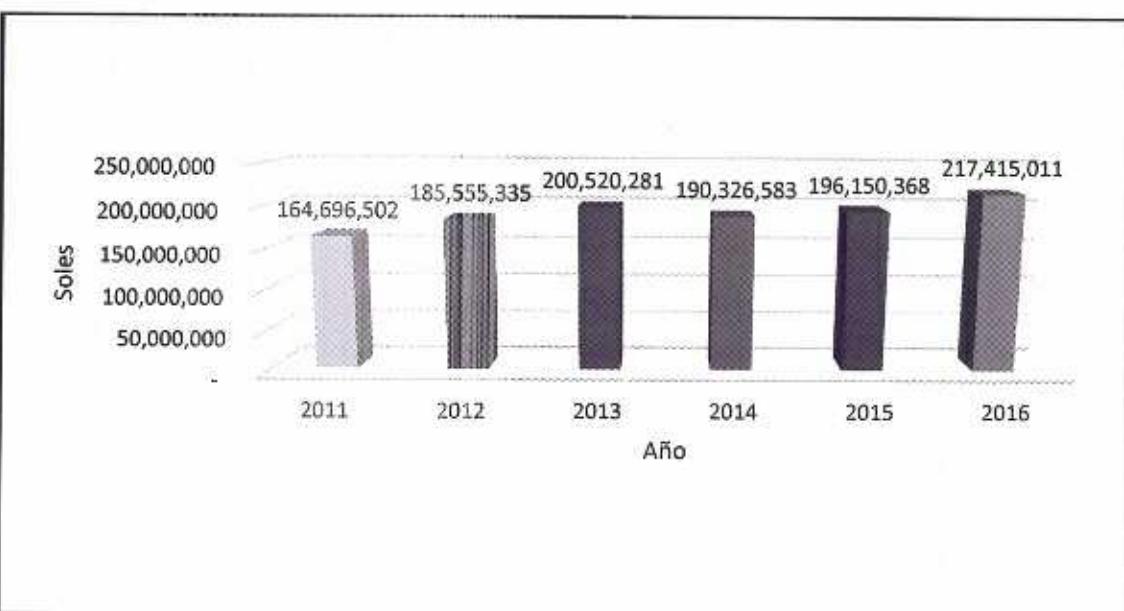
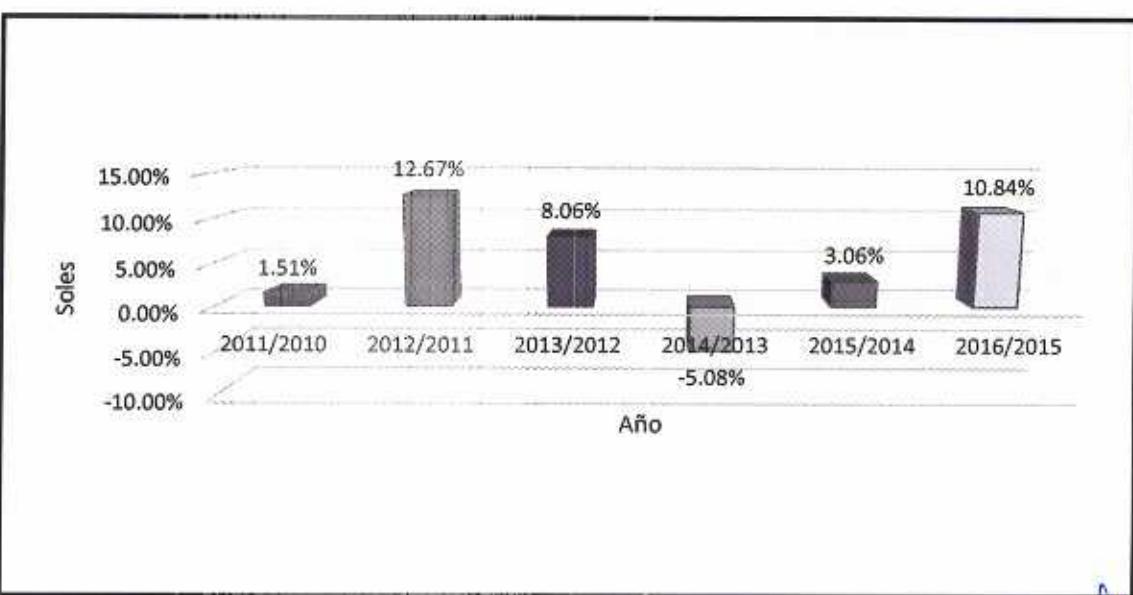




"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 21

Evolución de los Ingresos

Cuadro N° 22
Tasa de crecimiento 2011-2016



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

X. Situación Financiera y Patrimonial

10.1 Estado de la Situación Financiera



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10.2 Estado de Resultados Integrales